



RESOLUCIÓN Nº 1182/2022, de 16 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se admiten a trámite las reclamaciones presentadas por don Francisco Javier Gil Gimeno y don Juan Carlos Alutiz Colorado contra la propuesta de contratación de la plaza nº 4867 de Profesor Contratado Doctor, del Área de conocimiento de Sociología, del Departamento de Sociología y Trabajo Social, convocada por Resolución 374/2022, de 28 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado.

Por resolución 374/2022, de 28 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado, se convocó concurso de acceso para la provisión, entre otras, de la plaza nº 4867 de Profesor Contratado Doctor, del Área de conocimiento de Sociología, del Departamento de Sociología y Trabajo Social. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 52, de 14 de marzo de 2022.

Con fecha 8 de junio de 2022 se publicó la propuesta de contratación de la citada plaza realizada por la Comisión de Contratación correspondiente, en favor de don Francisco Javier Gil Gimeno.

Don Francisco Javier Gil Gimeno y don Juan Carlos Alutiz Colorado, candidatos ambos a la citada plaza, han interpuesto, con fecha 15 de junio, sendas reclamaciones contra dicha propuesta, ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra.

El artículo 17 del Reglamento por el que se regulan los procesos de selección para la contratación de profesorado contratado doctor de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 2016, dispone que, contra la propuesta de la Comisión de Contratación, los interesados podrán formular reclamación ante el Rector, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

Considerando lo expuesto, procede admitir a trámite las reclamaciones presentadas, lo que comporta la suspensión del procedimiento selectivo correspondiente hasta su resolución por el Rector, previo acuerdo vinculante de la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 84.3 en relación con el 82.2 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero. Admitir a trámite las reclamaciones presentadas por don Francisco Javier Gil Gimeno y don Juan Carlos Alutiz Colorado contra la propuesta de contratación de la plaza nº 4867 de Profesor Contratado Doctor, del Área de conocimiento de Sociología, del Departamento de Sociología y Trabajo Social, convocada por Resolución 374/2022, de 28 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado.

Segundo. Dejar en suspenso la propuesta contratación formulada por la Comisión de Contratación hasta la resolución de la reclamación presentada.

Tercero. Ordenar al Servicio de Recursos Humanos el traslado de las reclamaciones presentadas a la presidencia de la Comisión de Reclamaciones, así como a la Comisión de Contratación de la plaza 4867, solicitando a ésta la emisión de informe, de conformidad con lo señalado en el artículo 17.4 del Reglamento por el que se regulan los

procesos de selección para la contratación de profesorado contratado doctor de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto. Suspender el transcurso del plazo máximo para resolver las reclamaciones presentadas hasta la emisión, por parte de la Comisión de Contratación, del informe preceptivo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Trasladar la presente resolución a don Francisco Javier Gil Gimeno y don Juan Carlos Alutiz Colorado.

Sexto. La presente resolución es un acto de trámite y contra la misma, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que puedan presentar los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Pamplona, 16 de junio de 2022

Ramón Gonzalo García

Rector